

## SÍNTESIS DE LOS RECURSOS SUP-REP-1009/2024 Y ACUMULADOS

### PROBLEMA JURÍDICO:

¿La Sala Regional Especializada fundó y motivó adecuadamente la resolución por la que determinó que se acreditaba la vulneración al principio de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como el uso indebido de recursos públicos atribuida a Samuel García?

### HECHOS

1. El PRI denunció a Samuel García, gobernador de Nuevo León, por la presunta vulneración a los principios de legalidad, imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, por el uso indebido de recursos públicos, y por manifestaciones que realizó el ocho de febrero en una rueda de prensa denominada "Nuevo León informa", realizada en el Palacio de Gobierno del estado y difundida en su perfil de Facebook, así como en las cuentas de YouTube de los medios de comunicación "Canal 28NL" y "La Octava".

2. En un primer momento, la Sala Regional Especializada determinó la inexistencia de las infracciones denunciadas. No obstante, ante la impugnación presentada por el PRI, este órgano jurisdiccional revocó la sentencia, a efecto de que la Sala Regional Especializada analice de forma integral lo expresado en la conferencia de prensa y, en particular, las manifestaciones relacionadas explícitamente con el actual proceso electoral federal. En cumplimiento a lo anterior, la Sala Regional Especializada analizó las expresiones denunciadas y tuvo por acreditadas las infracciones atribuidas, entre otros, a Samuel García.

### PLANTEAMIENTOS DE LA PARTE RECURRENTE

La parte recurrente plantea, en esencia, que la responsable no tomó en cuenta el contexto en el que fueron emitidas las expresiones, fundó y motivó inadecuadamente la sentencia, indebidamente dio vista al Congreso de la entidad, cuando no es su superior jerárquico, y valoró indebidamente el uso de recursos públicos, pues es un hecho conocido que su cuenta de Facebook es personal.

### SE RESUELVE

#### SE DESECHA LA DEMANDA PRESENTADA POR MC

Se considera que el recurrente carece de interés jurídico, ya que la determinación impugnada no afecta su esfera jurídica, pues no se advierte que se le fincara responsabilidad por la comisión de alguna infracción, o que se le vinculara a la emisión de algún acto.

#### SE CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA

Entre otras razones, porque la Sala Regional Especializada sí consideró las facultades y obligaciones que tienen las personas que integran el servicio público en el uso de los recursos públicos, analizó pormenorizadamente las expresiones emitidas en la conferencia de prensa, dando especial énfasis a aquellas frases que consideró susceptibles de tener un impacto en el proceso electoral federal, sin dejar de lado el contexto en el que fueron emitidas, conforme a lo mandatado por esta Sala Superior en el recurso SUP-REP-742/2024, y el recurrente no combate los razonamientos dados por la responsable para considerar que las expresiones analizadas constituyen la infracción en cuestión.





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**RECURSOS DE REVISIÓN DEL  
PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTES:** SUP-REP-1009/2024 Y  
ACUMULADOS

**RECURRENTES:** MOVIMIENTO  
CIUDADANO Y OTRO<sup>1</sup>

**RESPONSABLE:** SALA REGIONAL  
ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE  
LA FEDERACIÓN

**MAGISTRADO PONENTE:** REYES  
RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

**SECRETARIO:** RODOLFO ARCE  
CORRAL

**COLABORÓ:** JAVIER FERNANDO DEL  
COLLADO SARDANETA

Ciudad de México, a diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro

**Sentencia** de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que, **desecha de plano** la demanda presentada por Movimiento Ciudadano, y **confirma** la sentencia dictada por la Sala Regional Especializada, el veintidós de agosto de este año, en el Procedimiento **SRE-PSC-106/2024**, mediante la cual tuvo por acreditada la **1)** vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como **2)** el uso indebido de recursos públicos, atribuidos, entre otros, a Samuel Alejandro García Sepúlveda, por la difusión de la conferencia “Nuevo León informa”.

---

<sup>1</sup> Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León.

**ÍNDICE**

GLOSARIO.....	2
1. ASPECTOS GENERALES.....	3
2. ANTECEDENTES.....	3
3. TRÁMITE.....	5
4. COMPETENCIA.....	5
5. ACUMULACIÓN.....	5
6. IMPROCEDENCIA DEL RECURSO SUP-REP-1009/2024.....	5
7. PROCEDENCIA DEL RECURSO SUP-REP-1013/2024.....	7
8. ESTUDIO DE FONDO.....	8
8.1. Planteamiento del caso.....	8
8.1.1 Sentencia impugnada (SRE-PSC-106/2024).....	8
8.1.2. Planteamiento del recurrente.....	14
8.2. Consideraciones de esta Sala Superior.....	15
8.2.1. Marco normativo.....	15
8.2.2. Caso concreto.....	16
9. RESOLUTIVOS.....	21
ANEXO ÚNICO.....	22

**GLOSARIO**

<b>Constitución general:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>LEGIPE:</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>Ley de Medios:</b>	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
<b>Ley Orgánica:</b>	Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
<b>MC:</b>	Movimiento Ciudadano
<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>PAN:</b>	Partido Acción Nacional
<b>PRD:</b>	Partido de la Revolución Democrática
<b>PRI:</b>	Partido Revolucionario Institucional
<b>Sala Regional Especializada:</b>	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>SCJN:</b>	Suprema Corte de Justicia de la Nación



## 1. ASPECTOS GENERALES

- (1) La controversia tiene origen en la queja presentada por el PRI en contra de Samuel Alejandro García Sepúlveda,<sup>2</sup> gobernador de Nuevo León, por la presunta vulneración a los principios de legalidad, imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como por el uso indebido de recursos públicos, por manifestaciones que realizó el ocho de febrero<sup>3</sup> en una rueda de prensa, realizada en el Palacio de Gobierno del estado y difundida en su perfil de Facebook, así como en las cuentas de YouTube de los medios de comunicación “Canal 28NL” y “La Octava”.
- (2) En un primer momento, la Sala Regional Especializada determinó la inexistencia de las infracciones denunciadas. No obstante, ante la impugnación presentada por el PRI, este órgano jurisdiccional revocó la sentencia emitida a efecto de que la Sala Regional Especializada analice de forma integral lo expresado en la conferencia de prensa y, en particular, las manifestaciones relacionadas explícitamente con el actual proceso electoral federal. En cumplimiento a lo anterior, la Sala Regional Especializada analizó las expresiones denunciadas y tuvo por acreditadas las infracciones atribuidas, entre otros, a Samuel García.
- (3) En contra de esa decisión, MC y Samuel García interpusieron sendos recursos de revisión del procedimiento especial sancionador que aquí se resuelven.

## 2. ANTECEDENTES

- (4) **2.1. Inicio del proceso electoral federal 2023-2024.** El siete de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General del INE declaró el inicio del proceso electoral federal 2023-2024, para elegir, entre otros cargos, a la persona titular de la Presidencia de la República.
- (5) **2.2. Queja.** El diecinueve de febrero, el PRI denunció a Samuel García, gobernador de Nuevo León, por la presunta vulneración a los principios de

---

<sup>2</sup> En adelante, Samuel García.

<sup>3</sup> Todas las fechas a las que se hace referencia corresponden a 2024, salvo mención en contrario.

legalidad, imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como por el uso indebido de recursos públicos, por manifestaciones que realizó el ocho de febrero en una rueda de prensa denominada “Nuevo León informa”, realizada en el Palacio de Gobierno del estado y difundida en su perfil de Facebook, así como en las cuentas de YouTube de los medios de comunicación “Canal 28NL” y “La Octava”.

- (6) **2.3. Primera sentencia de Sala Regional Especializada.** El cuatro de julio, la Sala Regional Especializada determinó la inexistencia de las infracciones denunciadas.
- (7) **2.4. Recurso SUP-REP-742/2024.** En contra de la determinación anterior, el PRI interpuso un recurso de revisión del procedimiento especial sancionador. El treinta y uno de julio, esta Sala Superior determinó **revocar** la sentencia emitida por la Sala Regional Especializada, debido a la falta de exhaustividad respecto del análisis de la infracción denunciada, a efecto de que analice de forma integral lo expresado en la conferencia de prensa y, en particular, las manifestaciones relacionadas explícitamente con el actual proceso electoral federal.
- (8) **2.5. Segunda sentencia de Sala Regional Especializada. (acto impugnado).** El veintidós de agosto, la Sala Regional Especializada determinó, de entre otras cuestiones: **1)** la existencia de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como del uso indebido de recursos públicos, atribuidas a Samuel García y al Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León; **2)** la inexistencia del beneficio atribuido a MC; y **3)** dar vista al Congreso de Nuevo León y a la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Nuevo León, para que determinen lo que en Derecho corresponda por el actuar de Samuel García y los servidores públicos pertenecientes al Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, respectivamente.
- (9) **2.6. Medios de impugnación.** En contra de la sentencia anterior, MC y Samuel García interpusieron recursos de revisión del procedimiento



especial sancionador ante la Sala Regional Especializada, misma que los remitió a esta Sala Superior.

### **3. TRÁMITE**

- (10) **3.1. Turno.** Una vez recibidos los asuntos, la magistrada presidenta acordó integrar los expedientes **SUP-REP-1009/2024** y **SUP-REP-1013/2024**, y turnarlos a la ponencia del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley de Medios.
- (11) **3.2. Instrucción.** En su momento, el magistrado instructor radicó los medios de impugnación en su ponencia y, en su caso, lo admitió y cerró su instrucción, al no estar pendiente ninguna diligencia por desahogar.

### **4. COMPETENCIA**

- (12) Esta Sala Superior es competente para conocer y resolver los medios de impugnación, porque se controvierte una sentencia dictada por la Sala Regional Especializada en un procedimiento especial sancionador.<sup>4</sup>

### **5. ACUMULACIÓN**

- (13) En atención al principio de economía procesal, procede acumular los recursos, ya que, de la lectura de los escritos de demanda se desprende que existe identidad en el acto impugnado y la autoridad responsable.
- (14) En consecuencia, se acumula el expediente SUP-REP-1013/2024 al diverso SUP-REP-1009/2024, por ser este el primero en ser recibido. Por lo tanto, deberá agregarse una copia certificada de los puntos resolutivos de esta resolución a los recursos acumulados.

### **6. IMPROCEDENCIA DEL RECURSO SUP-REP-1009/2024**

- (15) El recurso de revisión del procedimiento especial sancionador interpuesto por MC es improcedente,<sup>5</sup> ya que el referido partido político carece de

---

<sup>4</sup> Con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, base VI y 99, párrafo cuarto, fracción X, de la Constitución general; 164; 166, fracción V, y 169, fracción XVIII, de la Ley Orgánica; así como 3, numeral 2, inciso f); 4, numeral 1 y 109, numeral 1, inciso a) y numeral 2, de la Ley de Medios.

<sup>5</sup> De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10, párrafo 1, inciso b), de la Ley de Medios.

interés jurídico para cuestionar la determinación de la Sala Regional Especializada en la que tuvo por acreditadas las infracciones atribuidas a Samuel García, así como al Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León.

- (16) Al respecto, este órgano jurisdiccional ha considerado que, en materia electoral son admisibles tres tipos de interés jurídico para justificar la procedencia de los distintos medios de impugnación: directo,<sup>6</sup> difuso<sup>7</sup> y legítimo<sup>8</sup>.
- (17) Así, se considera que en el presente asunto no se actualiza ninguno de los supuestos mencionados, ya que la determinación impugnada no afecta la esfera jurídica del recurrente, pues no se advierte que se le fincara responsabilidad por la comisión de alguna infracción, o que se le vinculara a la emisión de algún acto.
- (18) Tampoco se actualiza algún interés difuso, porque el recurrente no pretende la tutela de algún derecho de la ciudadanía, sino que su argumentación se dirige a desvirtuar las razones por las que se consideró que Samuel García infringió la normativa electoral, por lo que no satisface los elementos para deducir una acción tuitiva, ya que asume una postura dirigida a la defensa de los intereses y conductas del servidor público, con la pretensión final de que se revoque la sentencia impugnada y se deje sin efectos la vista otorgada, y no a la defensa de derechos comunes de los ciudadanos.
- (19) De la misma forma, tampoco se advierte que el recurrente busque la tutela de un interés legítimo, ya que no se advierte alguna afectación actual, real y jurídicamente relevante a los derechos de la colectividad, que derive de

---

<sup>6</sup> Véase jurisprudencia 7/2002, de rubro INTERÉS JURÍDICO DIRECTO PARA PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. REQUISITOS PARA SU SURTIMIENTO.

<sup>7</sup> Jurisprudencia 10/2005, de rubro: ACCIONES TUITIVAS DE INTERESES DIFUSOS. ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS PUEDAN DEDUCIR

<sup>8</sup> Jurisprudencia 9/2015, de rubro INTERÉS LEGÍTIMO PARA IMPUGNAR LA VIOLACIÓN A PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES. LO TIENEN QUIENES PERTENECEN A UN GRUPO EN DESVENTAJA A FAVOR DEL CUAL SE ESTABLECEN; Jurisprudencia 8/2015, de rubro INTERÉS LEGÍTIMO. LAS MUJERES LO TIENEN PARA ACUDIR A SOLICITAR LA TUTELA DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR; Tesis XXX/2012 de rubro JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. LOS DIPUTADOS TIENEN INTERÉS LEGÍTIMO PARA PROMOVERLO CONTRA LA OMISIÓN DE ELEGIR A LOS CONSEJEROS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; Tesis XXIII/2014 de este Tribunal Electoral, de rubro INTERÉS LEGÍTIMO. LOS MILITANTES PUEDEN CONTROVERTIR RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL QUE INCIDAN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARTIDISTAS (NORMATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA).



su especial situación frente al orden jurídico y cuya reparación pueda traducirse en un beneficio jurídico en favor del recurrente.

- (20) Por lo anterior, al no demostrarse alguna afectación a la esfera jurídica del recurrente o al interés difuso para deducir una acción tuitiva, lo procedente es **desechar de plano** la demanda.

## **7. PROCEDENCIA DEL RECURSO SUP-REP-1013/2024**

- (21) El recurso de revisión interpuesto por Samuel García reúne los requisitos de procedencia previstos en la Ley de Medios,<sup>9</sup> como se razona a continuación.
- (22) **7.1. Forma.** El recurso se interpuso por escrito ante la autoridad responsable; en él consta el nombre, la firma autógrafa y la calidad jurídica de quien lo interpone; se identifica el acto impugnado y la autoridad responsable; se describen los hechos en los que se basa la impugnación, se mencionan los preceptos presuntamente violados y se expresan los agravios que, a su consideración, le causa el acto impugnado.
- (23) **7.2. Oportunidad.** El medio de impugnación se presentó dentro del plazo legal de tres días previsto en la Ley de Medios. La sentencia se notificó al recurrente el 28 de agosto,<sup>10</sup> mientras que la demanda se presentó en la Oficialía de Partes de la Sala Regional Monterrey y se remitió vía cédula de notificación electrónica a esta Sala Superior el 30 de agosto, es decir al segundo día del plazo, por lo que es evidente que se interpuso dentro del plazo legal.
- (24) **7.3. Legitimación y personería.** Se satisfacen los requisitos, ya que acude Samuel García, titular del Poder Ejecutivo Estatal de Nuevo León,<sup>11</sup> quien fue la parte denunciada en el procedimiento que dio origen a la sentencia impugnada.

---

<sup>9</sup> Artículos 7, 8, 9, párrafo 1, 12, párrafo 1, y 109, párrafo 3, de la Ley de Medios.

<sup>10</sup> Folio 685 del expediente SRE-PSC-106/2024.

<sup>11</sup> Por conducto de Ulises Carlín de la Fuente, consejero jurídico del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, cuya personería le fue reconocida por la autoridad responsable en la sustanciación del procedimiento.

- (25) **7.4. Interés jurídico.** Se cumple este requisito, pues controvierte una sentencia dictada por la Sala Regional Especializada que considera vulnera su esfera jurídica.
- (26) **7.5. Definitividad.** Este requisito se considera colmado, ya que la Ley de Medios no prevé ningún otro recurso o juicio que deba ser agotado con anterioridad.

## **8. ESTUDIO DE FONDO**

- (27) Esta Sala Superior considera que debe **confirmarse** la sentencia impugnada, por las razones que se exponen a continuación.

### **8.1. Planteamiento del caso**

- (28) El PRI presentó una queja en contra de Samuel García, por el supuesto uso indebido de recursos públicos, así como la trasgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad por la difusión de la conferencia “Nuevo León informa”, el ocho de febrero, en su perfil de Facebook, así como en las cuentas de YouTube de los medios de comunicación “Canal 28 NL” y “La Octava”.

#### **8.1.1 Sentencia impugnada (SRE-PSC-106/2024)**

- (29) La Sala Regional Especializada, en cumplimiento a lo ordenado por esta Sala Superior en el Recurso SUP-REP-742/2024, analizó las expresiones emitidas y determinó, de entre otras cuestiones: **1)** la existencia de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como del uso indebido de recursos públicos, atribuidas a Samuel García y al Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León; **2)** la inexistencia del beneficio atribuido a MC; y **3)** dar vista al Congreso de Nuevo León y a la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Nuevo León, para que determinen lo que en Derecho corresponda por el actuar de Samuel García y los servidores públicos pertenecientes al Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, respectivamente.

### **A. Análisis de las infracciones**



• **Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda**

- (30) La Sala responsable señaló que Samuel García, al ser el titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, dispone de recursos públicos y personal a su cargo para desempeñar las funciones encomendadas, aunado a que tiene un alto grado de representatividad, por lo que su actuación y manifestaciones públicas influyen en la opinión de la ciudadanía.
- (31) Posteriormente, analizó el contenido de la conferencia de prensa,<sup>12</sup> y consideró que, al referirse a Alejandro Moreno Cárdenas —dirigente nacional del PRI— y a la entonces precandidata a la Presidencia de México, quienes dijeron que no votarían a favor de las reformas constitucionales propuestas por el titular del Poder Ejecutivo Federal, Samuel García no guardó la medida que exige su cargo público al calificar a dichas personas como "burros y brutos" y definir sus acciones como "retrógradas", pues con ello transmitió a la población que las referidas personas son ignorantes, por lo que vulneró los principios de imparcialidad y neutralidad.
- (32) De igual forma, estimó que dichas expresiones junto con la frase "en este verano todos se van a ir de México, porque ya nadie los quiere" (la cual hace alusión a la jornada electoral), pudieron incidir de forma negativa en la opinión de la ciudadanía, de frente a las campañas electorales federales.
- (33) Asimismo, de las expresiones en las cuales hizo un relato sobre su trayectoria política, en particular, sobre algunas anécdotas que tuvo como diputado local, la Sala Regional Especializada advirtió la intención de evidenciar una supuesta conducta indebida de Francisco Cienfuegos, Adrián de la Garza y el PRI, al referir que "se robaron" las alcaldías de Monterrey y Guadalupe, es decir, que no las ganaron de manera legítima.
- (34) En ese sentido, consideró que las expresiones de Samuel García no fueron espontáneas, ya que en la misma conferencia de prensa indicó que se

---

<sup>12</sup> El contenido íntegro de la conferencia se inserta en el Anexo Único.

imaginaba que le iban a preguntar sobre ese aspecto al mencionar: “desde las cinco de la mañana les dije que me van a preguntar de esto”.

- (35) Así, si bien el denunciado emitió su opinión sobre el actuar de diversas personas, estas expresiones también **pudieron influir de manera negativa** en el ánimo de la ciudadanía frente a la contienda electoral, pues los relacionó con posibles actos de corrupción, además de referir que las personas del “PRIAN” están “enfermos mentales”, que “son basura” y no merecen una oportunidad de gobernar, pues, para ellas el esquema de la política consiste en “entrar y robar”.
- (36) Con base en lo anterior, la Sala Regional Especializada consideró que dichas expresiones vulneraron los principios de imparcialidad y neutralidad a los cuales está sujeto Samuel García, pues, si bien se emitieron para dar respuesta los cuestionamientos sobre un supuesto desvío de recursos atribuido a Francisco Cienfuegos, las frases contienen calificativos que pudieron perjudicar la imagen y opinión que la ciudadanía tenía respecto de la entonces precandidata a la Presidencia de la República, y de los partidos PRI, PAN y PRD, integrantes de la coalición que la postuló al cargo.
- (37) De esta forma advirtió que, si bien no realizó un llamado expreso a votar contra los referidos partidos políticos y su entonces candidata a la Presidencia de la República, lo cierto es que destacó aspectos negativos con la intención de influir en las preferencias de la ciudadanía, circunstancia que consideró de especial relevancia, ya que el propio gobernador de Nuevo León participó como precandidato único a la Presidencia de México, en el proceso interno realizado por MC.
- (38) Finalmente, estimó que las manifestaciones denunciadas no pueden considerarse como parte de un derecho a la información de la ciudadanía, pues se apartaron del carácter institucional e informativo que tenía como objetivo la rueda de prensa, dado que el gobernador externó su opinión en contra de otras fuerzas políticas.
- (39) Ahora bien, respecto de los medios de comunicación involucrados, la Sala Regional Especializada consideró, en primer término, que conforme a la



jurisprudencia de esta Sala Superior,<sup>13</sup> la presunción de licitud de la que goza la labor periodística sólo podrá ser superada cuando exista prueba en contrario y, ante la duda, la autoridad electoral debe optar por aquella interpretación de la norma que proteja de manera amplia dicha labor.

- (40) En ese sentido, el Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León es un órgano descentralizado, por lo que pertenece a la administración pública local, lo que implica que tiene el deber reforzado de cumplir con la obligación de garantizar los principios rectores del proceso electoral.
- (41) En el caso, se acreditó que la rueda de prensa fue transmitida de manera íntegra por dos emisoras de radio (XHNR-FM 103.3 y XHQI-FM 102.1), así como el Canal 28 TDT y en la cuenta de YouTube de Canal 28, lo que revela que no se trató de un auténtico ejercicio periodístico, porque no se advirtió la realización de segmentos o cortes informativos, con lo que se refuerza la idea de que las emisoras tuvieron la intención de difundir de manera íntegra el ejercicio de comunicación del gobernador de Nuevo León, lo que es contrario al deber de imparcialidad que deben mantener todas las concesionarias, incluyendo las de carácter público.
- (42) Así, consideró **existente** la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, que se les atribuyó a Samuel García y al Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León.
- (43) Mientras que, en lo concerniente a la infracción atribuida a “La Octava”, consideró que no se actualiza, ya que de la investigación que realizó la autoridad instructora no se obtuvieron elementos de prueba para desvirtuar la presunción de licitud de la actividad periodística, además de que se acreditó que únicamente transmitió un fragmento de la conferencia y no de manera íntegra.

---

<sup>13</sup> Jurisprudencia 15/2018, de rubro: PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA.

- **Uso indebido de recursos públicos**

- (44) En este tema, la responsable señaló que el artículo 134 constitucional impone a las personas servidoras públicas el deber de aplicar en todo momento la imparcialidad de los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la competencia entre las fuerzas políticas.
- (45) En el caso, dado que la rueda de prensa se llevó a cabo en el Palacio de Gobierno; se transmitió en el canal de televisión y estaciones de Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, así como en el perfil de Facebook del denunciado, la Sala Regional Especializada consideró que se **utilizaron indebidamente los recursos públicos** en tanto que, para la organización, desarrollo y difusión de la conferencia se emplearon recursos humanos materiales y de infraestructura que no se destinaron a su finalidad última que es la de no incidir en la equidad en la contienda.
- (46) Sí se utilizaron los recursos públicos indebidamente, con independencia de que no participaran en la elaboración del contenido de la conferencia de prensa y que se haya transmitido de manera directa, pues, dado su carácter de televisora estatal, debe realizar acciones tendentes a evitar la vulneración de los principios constitucionales, ya que su actuar formó parte de la cadena que materializó la conducta infractora.
- (47) Por lo que, permitir que en sus transmisiones se difunda contenido que excede la libertad de expresión, al no respetar la limitante prevista en el artículo 41 de la Constitución, implica el incumplimiento de sus funciones, al faltar a su deber de vigilancia sobre los contenidos que transmite.
- (48) Por esa razón, no se justifica el uso del espectro radioeléctrico concesionado para una televisora pública, ni la asignación del personal encargado de su operatividad, ni el uso de las redes sociales del gobierno de la entidad para incidir en la contienda electoral, pues, ello constituye un uso indebido de recursos públicos en sentido material y humano.
- (49) Por lo anterior, consideró **existente** el uso indebido de recursos públicos atribuido a Samuel García y al Sistema de Radio y Televisión de Nuevo



León, al haber difundido en el “Canal 28” y en diversas emisoras de radio la conferencia denunciada cuyo contenido transgredió el artículo 134 constitucional.

- **Beneficio indebido a favor de MC**

- (50) Finalmente, consideró que, si bien se concluyó que Samuel García vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, de las pruebas que obran en el expediente, no se acreditó que MC conociera de la conferencia de prensa denunciada y omitiera deslindarse y realizar acciones para cesar sus efectos a fin de beneficiarse, por lo que estimó **inexistente** el beneficio atribuido a MC.

**B. Comunicación de la sentencia (vista)**

- (51) Una vez actualizadas las infracciones, la Sala Regional Especializada consideró que, en casos en los que se involucra la responsabilidad del servicio público, no se prevé la posibilidad de que ese órgano jurisdiccional imponga de manera directa una sanción, por lo que se debe dar vista a la autoridad competente por los hechos que pueden constituir una responsabilidad administrativa, por lo que ordenó dar vista a:

**a. Congreso de Nuevo León**, para que determine lo que en Derecho corresponda conforme a las leyes aplicables, por el actuar y responsabilidad de Samuel García, gobernador de Nuevo León.

**b. Contraloría y Transparencia Gubernamental de Nuevo León**, conforme al artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de dicha entidad, con respecto a la responsabilidad de las y los servidores públicos pertenecientes al Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León.

- (52) Asimismo, ordenó su publicación en la página de internet de ese órgano jurisdiccional, en el apartado relativo al “Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores”.

### **8.1.2. Planteamientos del recurrente**

(53) Ante esta Sala Superior, el recurrente plantea los siguientes agravios:

- Indebida fundamentación y motivación, y falta de exhaustividad, ya que la responsable no consideró integralmente las facultades del denunciado y las expresiones del mensaje, puesto que se realizaron con el objetivo primordial de informar sobre temas relacionados en materia educativa y de la participación de Nuevo León en el mundial de fútbol, aunado a que en el caso no existe la presencia de mensajes relativos a las etapas electorales, no se hace un llamado al voto ni tampoco hizo manifestaciones de rechazo hacía alguna opción política.
- En el caso no existe una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda ni tampoco un uso indebido de recursos públicos, ya que no se trata de un mensaje de corte partidista, proselitista ni electoral, sino que se trata de información relativa a su cargo de Gobernador, además de que las expresiones se encuentran amparadas en su libertad de expresión, aunado a que fueron espontáneas y emitidas en una conferencia de carácter gubernamental.
- La Sala Regional Especializada deja de lado el enfoque relacionado con la congruencia y exhaustividad, al no tomar en consideración todas las manifestaciones realizadas en la conferencia de prensa, así como el objetivo de dicha conferencia.
- La responsable indebidamente ordenó dar vista al Congreso de Nuevo León, ya que no se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 457, numeral 1, de la LEGIPE, dado que el Congreso del Estado no es superior jerárquico del gobernador.
- Se vulnera el principio de división de poderes previsto en el artículo 116 de la Constitución general, ya que ambos —Ejecutivo y Legislativo— son poderes que tienen atribuciones específicas, pero uno no es superior del otro y viceversa y, en el caso, la responsable le atribuye facultades de control al Congreso local respecto de otro



poder que no están previstas constitucionalmente, generando un desequilibrio en los poderes de la entidad federativa, con sustento en la sentencia dictada por la Primera Sala de la SCJN en la Controversia Constitucional 310/2019.

- Erróneamente declaró la existencia del uso indebido de recursos públicos atribuidos a Samuel García, al determinar que no se justifica el uso de las redes sociales del gobierno de la entidad, cuando es sabido que su cuenta personal de la red social Facebook es administrada y controlada personalmente, sin utilizar recursos pertenecientes al erario.

## **8.2. Consideraciones de esta Sala Superior**

- (54) Esta Sala Superior estima que la sentencia impugnada debe **confirmarse**, porque los agravios son, por una parte, infundados y, por otra, inoperantes.

### **8.2.1. Marco normativo**

- (55) Los artículos 14 y 16 de la Constitución general establecen la exigencia de que todo acto de autoridad esté debidamente fundado y motivado, a fin de brindar seguridad jurídica a las personas en el goce y ejercicio de sus derechos. Para satisfacer este requisito, la autoridad debe expresar con precisión el precepto legal aplicable al caso (fundamentación) y deben señalarse, con precisión, las circunstancias especiales, las razones particulares o las causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto (motivación).
- (56) Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido que la fundamentación y motivación es una de las “*debidas garantías*” previstas en el artículo 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos,<sup>14</sup> además de que forma parte del conjunto de requisitos que deben cumplir las autoridades para que las personas

---

<sup>14</sup> Corte IDH. *Caso López Mendoza vs. Venezuela*. Fondo Reparaciones y Costas. Sentencia de 1.º de septiembre de 2011 Serie C No. 233, párr. 141.

estén en condiciones de defender adecuadamente sus derechos ante cualquier acto de autoridad que pueda afectarlos.<sup>15</sup>

- (57) Por su parte, la Constitución general establece en su artículo 17 que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por Tribunales que estarán expeditos para impartirla a través de resoluciones prontas, completas e imparciales, lo cual comprende la obligación para los órganos de impartición de justicia de emitir sentencias de forma exhaustiva y congruente.
- (58) El principio de exhaustividad implica el deber de valorar todos y cada uno de los planteamientos de las partes relativos a la controversia. El principio de congruencia, en su aspecto interno, exige la armonía de las distintas partes constitutivas de la sentencia, lo cual implica que no haya premisas, argumentaciones y/o resoluciones contradictorios entre sí. En toda resolución judicial deben observarse ambos principios.

### **8.2.2. Caso concreto**

- (59) Los agravios serán atendidos por temáticas, sin que esto le cause un perjuicio al recurrente.<sup>16</sup>

i) **Indebida fundamentación y motivación respecto de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda**

- (60) Samuel García alega que la sentencia impugnada adolece de una indebida fundamentación y motivación, ya que la responsable no fue exhaustiva, pues no consideró integralmente las facultades del denunciado ni las expresiones del mensaje, ya que se realizaron con el objetivo primordial de informar temas relacionados en materia educativa, y de la participación de Nuevo León en el mundial de fútbol, aunado a que en el caso no existe la presencia de mensajes relativos a las etapas electorales, no se hace un

---

<sup>15</sup> *Caso Baena Ricardo y otros vs. Panamá*. Sentencia de 2 de febrero de 2001. Serie C. No. 72. Párr. 92.

<sup>16</sup> Jurisprudencia 4/2000, de rubro **AGRAVIOS, SU EXAMEN EN CONJUNTO O SEPARADO, NO CAUSA LESIÓN**. Consultable en *Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, Suplemento 4, Año 2001, páginas 5 y 6.



llamado al voto, ni tampoco hizo manifestaciones de rechazo hacia alguna opción política.

- (61) Asimismo, argumenta que no existe una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, ni tampoco un uso indebido de recursos públicos, ya que no se trata de un mensaje de corte partidista, proselitista ni electoral, sino que se trata de información relativa a su cargo de gobernador, además de que las expresiones se encuentran amparadas en su libertad de expresión, aunado a que fueron espontáneas y emitidas en una conferencia de carácter gubernamental.
- (62) Tales agravios se consideran **infundados**. En primer lugar, la Sala Regional Especializada sí consideró las facultades y obligaciones que tienen las personas que integran el servicio público en el uso de los recursos públicos. Al respecto, la Sala precisó que, de conformidad con el artículo 134, de la Constitución general, se busca garantizar que todos los recursos públicos y oficiales bajo la responsabilidad de las y los servidores públicos se utilicen de manera estricta y adecuada a los fines que tengan; es decir, generar conciencia sobre la importancia que tiene la pertenencia a la administración pública y porqué deben evitar influir en la voluntad ciudadana con fines electorales.
- (63) Asimismo, reconoció que los principios que guían el servicio público (legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, neutralidad y eficiencia), se deben observar en todo momento, en cualquier escenario o circunstancia; es decir, en periodos electorales y no electorales.
- (64) En cuanto a la libertad de expresión, señaló que el artículo 6 de la Constitución general dispone que la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, solo en el caso de que se ataque a la moral, a los derechos de terceras personas, se provoque algún delito, o perturbe el orden público. De igual manera, reconoce el derecho que tienen todas las personas al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

- (65) Así, procedió a analizar pormenorizadamente las expresiones emitidas en la conferencia de prensa, dando especial énfasis a aquellas frases que consideró susceptibles de tener un impacto en el proceso electoral federal, sin dejar de lado el contexto en el que fueron emitidas, conforme a lo ordenado por esta Sala Superior en el Recurso SUP-REP-742/2024.
- (66) Con base en lo anterior, precisó que las expresiones emitidas vulneraron los principios de imparcialidad y neutralidad a los cuales está sujeto Samuel García, pues, si bien se emitieron para dar respuesta a diversos cuestionamientos, las frases contienen calificativos que pudieron perjudicar la imagen y opinión que la ciudadanía tenía respecto de la entonces precandidata a la Presidencia de la República, y de los partidos PRI, PAN y PRD, integrantes de la coalición que la postuló al cargo.
- (67) En ese sentido, el agravio es **infundado**, debido a que la Sala responsable sí analizó de manera exhaustiva las expresiones denunciadas, en el contexto en que fueron emitidas, señalando que, si bien no realizó un llamado expreso a votar contra alguna fuerza política, lo cierto es que destacó aspectos negativos atribuidos al PRI, al PAN, y a su entonces candidata a la Presidencia de la República, con la intención de influir en las preferencias de la ciudadanía.
- (68) Aunado a lo anterior, se considera que el agravio es **inoperante**, porque el recurrente pierde de vista que se acreditó la existencia de la vulneración al principio de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, a partir de la configuración de distintos elementos y no solo por el hecho de que hubiese existido o no un llamado al voto, sin que combata frontalmente los razonamientos dados por la responsable para considerar que las expresiones analizadas de manera específica constituyen la infracción en cuestión.

ii) **Indebida fundamentación y motivación respecto del uso indebido de recursos públicos**

- (69) El recurrente sostiene que la responsable indebidamente declaró la existencia del uso indebido de recursos públicos, al determinar que no se



justifica el uso de las redes sociales del gobierno de la entidad, cuando es sabido que su cuenta personal de la red social Facebook es administrada y controlada personalmente, sin utilizar recursos pertenecientes al erario.

- (70) Tal agravio se considera **inoperante**, porque del contenido de la sentencia se advierte la Sala Regional Especializada consideró existente el uso indebido de recursos públicos, al haber difundido en el “Canal 28” y en diversas emisoras de radio la conferencia denunciada, cuyo contenido transgredió el artículo 134 constitucional, sin que se justifique el uso del espectro radioeléctrico concesionado para una televisora pública, ni la asignación del personal encargado de su operatividad, ni el uso de las redes sociales del gobierno de la entidad para incidir en la contienda electoral.
- (71) Así, es posible observar que la razón fundamental por la que consideró la existencia de la infracción fue por la difusión de la conferencia de prensa en el “Canal 28” y en diversas emisoras de radio, y no así por su difusión en la red social Facebook, con independencia de si es su cuenta personal o del gobierno de la entidad.
- (72) En ese sentido, el agravio es **inoperante**, pues no controvierte las razones expuestas por la Sala Regional Especializada para considerar actualizada la infracción al haber sido difundida en diversos canales del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León. Es decir, si bien manifiesta que no se puede tener por acreditada la infracción por la difusión de la entrevista en su cuenta personal de Facebook, lo cierto es que la autoridad consideró que se acreditaba la conducta a partir de que la conferencia denunciada, cuyo contenido transgredió el artículo 134 constitucional, se difundió en el “Canal 28” y en diversas emisoras de radio.

iii) **Vulneración al principio de división de poderes por la vista dada al Congreso local**

- (73) El recurrente sostiene que la responsable indebidamente ordenó dar vista al Congreso de Nuevo León, ya que no se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 457, numeral 1, de la LEGIPE, dado que el Congreso del estado no es superior jerárquico del gobernador.

- (74) Por lo anterior considera que vulnera el principio de división de poderes previsto en el artículo 116 de la Constitución general, ya que ambos — Ejecutivo y Legislativo— son poderes que tienen atribuciones específicas, pero uno no es superior del otro y viceversa, y en el caso la responsable le atribuye facultades de control al Congreso local respecto de otro poder que no están previstas constitucionalmente, generando un desequilibrio en los poderes de la entidad federativa.
- (75) Esto es **infundado**, porque la Sala Regional Especializada justificó su determinación tomando en cuenta su calidad de titular del Poder Ejecutivo estatal sin superior jerárquico, a partir de lo dispuesto por el artículo 457 de la LEGIPE, así como en lo dispuesto por la Tesis XX/2016 de la Sala Superior relativa a la vista que se debe dar a los Congresos locales en esas circunstancias,<sup>17</sup> debiendo corresponder en todo caso a dicho órgano colegiado justificar la normativa en que sustente su actuación para tales efectos.<sup>18</sup>
- (76) Al respecto, se considera que no resulta aplicable el precedente que señala el recurrente, respecto de la sentencia dictada por la Primera Sala de la SCJN en la Controversia Constitucional 310/2019, ya que, si bien en ese asunto se declararon fundados los conceptos de invalidez hechos valer por el Titular del Poder Ejecutivo de Nuevo León, estos hacían referencia al dictamen emitido por el Congreso de Nuevo León mediante el cual creó un procedimiento para sancionar de manera inminente al titular del Poder Ejecutivo Estatal del Gobierno de Nuevo León, y al secretario general de Gobierno del Estado,<sup>19</sup> y no así, respecto de la vista al Congreso local ordenada por la Sala Regional Especializada, y confirmada por esta Sala Superior, en los expedientes SRE-PSC-153/2018 y SUP-REP-294/2018, respectivamente.

---

<sup>17</sup> De rubro: RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. CORRESPONDE A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS IMPONER LAS SANCIONES RESPECTO DE CONDUCTAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SIN SUPERIOR JERÁRQUICO, CONTRARIAS AL ORDEN JURÍDICO.

<sup>18</sup> El recurso SUP-REP-758/2024 se resolvió en términos similares.

<sup>19</sup> Sentencia dictada por la Primera Sala de la SCJN en la Controversia Constitucional 310/2019. Disponible en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/controv/248controv\\_26feb21.doc](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/controv/248controv_26feb21.doc)



- (77) En ese sentido, se debe precisar que la sentencia emitida por la Sala Regional Especializada no constituyó un mandato forzoso para sancionar al titular del Poder Ejecutivo de Nuevo León, sino que se limitó a dar vista para que el Congreso local “determine lo que en Derecho corresponda conforme a las leyes aplicables, por el actuar y responsabilidad de Samuel Alejandro García Sepúlveda, gobernador de Nuevo León”.
- (78) En consecuencia, al haber resultado infundados e inoperantes los agravios expuestos por el recurrente, lo procedente es **confirmar**, en lo que fue materia de impugnación, la sentencia controvertida.

## **9. RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se **acumulan** los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador en los términos de esta ejecutoria.

**SEGUNDO.** Se **desecha de plano** la demanda del Recurso SUP-REP-1009/2024.

**TERCERO.** Se **confirma**, en lo que fue materia de impugnación, la sentencia controvertida.

**NOTIFÍQUESE**, como en Derecho corresponda.

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación pertinente.

Así, por **unanimidad** de votos lo resolvieron las magistradas y los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El secretario general de acuerdos autoriza y da fe de que la presente sentencia se firma de manera electrónica.

## **ANEXO ÚNICO**

*Conferencia de prensa “El Nuevo León Informa”  
8 de febrero*

**Conferencia de prensa "El Nuevo León Informa"  
8 de febrero**

**Voz de Samuel García Sepúlveda:** "Primero quiero recordarles que ya casi tenemos nueve días que hemos presumido todo el "nuevo" Nuevo León que va a estar listo para el Mundial y el tema educativo no es la excepción, hoy la secretaria Sofía Leticia va a presentar todo lo que va a tener Nuevo León para mayo de 2026 en materia educativa, yo sé que hoy el tema es Paco Cienfuegos y todo lo que se robó, pero para nosotros el tema más importante es la educación y por eso no vamos a distraer esta agenda, que por cierto estamos muy contentos porque al menos logramos el objetivo que era un cuarto juego les juro por dios que no estaba el estado enterado del cuarto juego de FIFA, ese domingo yo estaba hablando con Mari Carmen ella, estaba en una boda y le dije ya valió queso, este, no va a haber cuarto juego porque se vio en la pantalla que nada más nos iban a poner tres y hasta le escribí a mi amigo Lemus de Jalisco y le puse: nos fregaron, porque sí tenían ellos cuatro juegos y el Azteca la inauguración y nada al final del programa ya dicen aquí están los playoffs, las semifinales y logramos que Nuevo León tenga cuatro juegos, uno el más importante un dieciseisavo creo que lo dije bien dieciseisavo y es muy probable que si México pasa el quinto juego, jueguen aquí en el estadio de Rayados.

En fin no nos vamos a distraer hoy vamos a hablar de educación, viene la secretaria y les va a presentar que vamos en materia educativa, a ver si me checan el audio se oye un rebote, en materia educativa traemos proyectos muy ambiciosos porque reconocemos que esta es la materia más importante de todas, si hoy Nuevo León es primer lugar en todo, es porque el sector educativo público y privado de Nuevo León es muy sólido tiene carencias por supuesto, pero estamos convencidos que si le metemos aquí pues va a haber mucho más crecimiento, más ascenso, yo le he dicho al gabinete que la vieja política, pues se robó mucho dinero y por eso cuando llegamos estuvimos obligados a hacer lo que urgía, urgía la nueva fuerza civil, urgía los proyectos de agua, urgía las carreteras y casi todo el dinero del primer y segundo año se fue a infraestructura, de hecho esto ya se lo compartí a los amigos de consejo Nuevo León en la primer sesión, ya los siguientes años, rumbo a FIFA.

Ahora sí sigue la crema, habiendo resuelto los problemas de infraestructura del Estado, ya gran parte del dinero lo podemos destinar a lo que llamamos el software, carreteras, hospitales, metro, Hardware, Software, educación, salud y cultura, si me permiten la expresión, en educación, ahora sí entro el tema se le va a meter mucho dinero porque Nuevo León no va a permitir ni tolerar las escuelas móviles, eso mejor vamos a invertir un dineral, ahorita va a presentar Sofía Leticia, vamos a construir alrededor de setenta, setenta nuevas escuelas con un nuevo modelo, una nueva dinámica, para que ni un niño de Nuevo León, vuelva a ir a una tráiler a estudiar, vamos a remodelar todas las que ya tenemos ahorita funcionando, de tal manera que van a quedar todas las escuelas de Nuevo León ya con un mínimo de estilo de fachada, de acabados, de climas, de seguridad, de internet, entonces vamos a las que ya existen a remodelar y las nuevas con un mismo sello.

¿Cuál es el siguiente paso? y la gente de consejo Nuevo León está muy entusiasmada, que las escuelas que son ¿cuántos planteles tenemos en Nuevo León? Mil y pico, esos planteles imagínense tres mil quinientas voy a decir estructuras con su terreno, con su patio, con su cancha, el siguiente nivel es que la secretaria de igualdad y la de secretaria de Educación, conviertan las escuelas en centros comunitarios, muchas de ellas no tienen turno matutino, vespertino el de la tarde, y entonces lo que queremos es que haya un gran un gran reforzamiento de seguridad pública que estén bien cuidadas que haya una patrulla fuera de cada escuela que todas las escuelas tengan internet y pedirle a la directora o director independientemente si es federal o local, que sea una escuela abierta, donde va a estar abierto el salón de computación, donde va a estar abierta la biblioteca, donde va a haber aulas abiertas, para que cualquier vecino, un joven, un niño, un adulto mayor, puedan en la tarde ir a la escuela, hacer deporte, estudiar o meterse ahí al Facebook o lo que quieran, van a estar las escuelas, ahora disponibles, vamos a pasar del modelo de la escuela cerrada, que únicamente funciona para dar clase, a un centro comunitario.



**Conferencia de prensa “El Nuevo León Informa”  
8 de febrero**

*Para eso tenemos que arreglar la seguridad, tenemos que arreglar el internet y tenemos que poner vigilancia para que el director, su turno entrega llaves y se queda el gobierno vigilando que estos, tienes razón tres mil planteles que son más de cuatro mil y pico de escuelas, en básica, bueno entonces les va a presentar Sofía Leticia todos los proyectos que hay también de becas para grupos especiales vienen muchas becas en educación, les va a presentar Sofía Leticia cómo vamos a llevar la jornada ampliada al doble de escuelas porque Nuevo León va a ser fijate es una iniciativa que tiene el presidente que mandó en la reforma Nuevo León ya lo hacemos todos los niños desde primera infancia, hasta media superior escuela obligatoria y tenemos que darles el desayuno, el uniforme, zapatos, útiles, mochila y por supuesto nuestro modelo, voy a decir estrella que es la educación dual, nadie en América Latina lo hace también como Nuevo León, donde ese adolescente decide que se queda a estudiar, además de trabajar, un modelo permitido por ley donde todos ganamos jóvenes estudiando, jóvenes trabajando, cobrando, teniendo su lanita, ayudando en casa, siendo autosuficientes, etcétera entonces Sofía, si quieres Pásale de este lado y tú te encargas, aquí está el clicker, por favor, lo apagué yo por error.*

**Voz femenina (Sofía Leticia):** *Muy buenos días, les voy a presentar los proyectos educativos estratégicos dos mil veinticuatro, dos mil veintiséis, seguimos haciendo de Nuevo León, el mejor lugar para nacer, crecer, educarse y vivir, sabemos que para hacerlo nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, necesitan aulas y espacios para aprender y seguir sus sueños, estamos construyendo fortaleciendo y renovando escuelas e instalaciones, trabajando bajo las siguientes proyectos educativos para fortalecer la infraestructura educativa, como primer punto tenemos lo que va les ha anunciado el gobernador, cómo hacemos de la biblioteca central, este renovándola, rehabilitándola, pero más bien creando un nuevo ícono en la macro plaza, que ponga en el centro la cultura, la educación y sobre todo esta apertura a la comunidad, nuestro compromiso ha sido siempre impulsar la educación inclusiva, estamos construyendo aulas multidimensionales, ¿Qué significa esto?, espacios donde se motivan los sentidos, donde a través de los sentidos se fortalece el pensamiento lógico,, la motricidad la este,, la audición para aquellos niños y niñas con discapacidad auditiva el lenguaje, siempre a través de estrategias didácticas y esto va a beneficiar no solo a los niños y niñas con alguna discapacidad sino a los niños y niñas de educación inicial y preescolar que requieren un empujón en su aprendizaje.*

*En Alianza con fundación Azteca, estamos próximamente inaugurando la escuela talento, la secundaria talento, que va a tener un marco de una educación steam de ciencia, tecnología, matemáticas, ingeniería, una concepción digital, se convertirá en una escuela de tiempo completo y sobre todo, talleres de debate, modelos de Naciones Unidas, robótica y, y ajedrez y proyectos de innovación que transformen no nada más el proceso educativo sino el contexto y la comunidad, nuestro compromiso desde que entramos, es transformar un instituto de educación, de salud mental en un instituto de educación socioemocional, próximamente se hará la inauguración en espacios educativos que atiende a más de siete mil estudiantes por año, a trescientos docentes también y acompaña todos los casos emergentes.*

*Cada semana tenemos incidentes en las escuelas, en donde el primer contacto es seguridad escolar y el segundo contacto si tiene que es el instituto de educación socioemocional, porque todos estos brotes de violencia, este de pleitos, de acoso, tiene mucho que ver con un sedimento de educación socioemocional que tenemos que trabajar como eje vertebral de la educación, en el marco de FIFA y nuestro compromiso es que todas las escuelas fortalezcan la educación física, estamos comprometidos a, a entregar y a capacitar a más de mil cien maestros de educación física que desempeñen este papel que ha hablado el gobernador y obviamente a dotar a las escuelas de kits deportivos, que les permitan a los alumnos desde preescolar el poner en el centro la educación física en su proceso de aprendizaje frente a la, eh a a la sequía, a la conciencia del agua que yo creo que es importante decir que hemos sido como estado, pioneros, no nada más en enfrentar el problema sino en resolverlo y nuestras escuelas se han convertido y vamos avanzando en eso en escuelas verdes, donde la cultura del agua, los niños se convierten y las niñas en guardianes del agua y ahora en alianza con*

**Conferencia de prensa “El Nuevo León Informa”  
8 de febrero**

*UNICEF, estamos implementando el programa Wash, que va a llegar a las escuelas también a decir de qué manera el agua es un factor decisivo en la salud integral de los niños.*

*Nos vincularemos al esfuerzo que municipio y estado están haciendo con los corredores verdes como bien lo dijo el gobernador, las escuelas en estos corredores serán las primeras y las pioneras en abrir sus espacios sus, sus canchas para que se beneficie la comunidad y el corredor verde tenga también espacios deportivos, se fortalecerá la educación normal con apoyo de la federación, se está construyendo el auditorio de la escuela normal Miguel F Martínez, con un aforo de más de setecientas personas, esto nos permitirá tener un espacio propio para llevar a cabo foros conferencias y sobre todo, esta actualización permanente de los docentes que se demanda, en en educación media superior, también estamos haciendo innovaciones, la preparatoria abierta bimodal es un ejemplo y un modelo que hemos logrado gracias a fundaciones como GOCASA y al compromiso de empresas como FRISA y VITRO en García y aquí lo que logramos es una alternativa semiescolarizada para jóvenes de quince a dieciocho años en, en colaboración con ellos, jóvenes que de otra manera no tendrían un espacio y una alternativa de estudiar la educación media superior.*

*Tenemos también el aula virtual universidad ciudadana prepa abierta, esta es una alianza entre la prepa abierta y la universidad ciudadana, el primer ejemplo fue en Mier y Noriega, muy cerquita del palacio este del municipio y en alianza con el alcalde crear un espacio para que los jóvenes, sobre todo las madres jóvenes puedan estudiar la preparatoria y los jóvenes que acabaron en el telebachillerato puedan continuar con una carrera, la prepa Forte Nuevo León, una modalidad creada aquí, que es la el otro lado de la moneda de la educación dual, en qué sentido, nos estamos beneficiando con más de quinientas empresas en donde los estudiantes duales van y hacen más de mil horas de trabajo y de aprendizaje en la empresa, ahora estamos ofreciendo a trabajadores de las empresas que están ya trabajando con nosotros que puedan terminar su bachillerato tomándoles los créditos de la educación dual y de esta manera vamos a lanzar próximamente también esta modalidad de la prepa Forte Nuevo León, en alianza con las empresas y obviamente la preparatoria abierta para aquellos lugares donde todavía no llega el internet y tenemos un acompañamiento en estos ciclos de aprendizaje, de aprendizaje, en donde se, se hacen círculos de aprendizaje, este en distintas comunidades rurales.*

*Fortaleceremos también la infraestructura y equipamiento de educación media superior y superior y aquí algunos ejemplos, la construcción del hangar de aeronáutica, este en, en la universidad politécnica de Apodaca, la construcción de talleres de electromovilidad en el CECyTE, el equipamiento de las universidades tecnológicas, politécnicas e institutos tecnológicos, la apertura de sedes de educación superior en zona periférica y rural, esto es algo que nos ha pedido el gobernador, que en la zona rural tanto del sur, como del norte no se quede desprovista de una oportunidad sin desplazarse para que los jóvenes sigan estudiando y estos son modalidades que responden a ellos, en muchos casos se necesita internet, ya estamos conjuntamente con la secretaría de administración viendo de qué manera se dota a esos puntos estratégicos este de internet, este la mejora de infraestructura también en, en el CECyTE de Salinas Victoria y en el colegio de, de bachilleres de Anáhuac, estos son puntos en donde antes los jóvenes no tenían esta oportunidad.*

*Fortaleceremos, como bien lo ha dicho el gobernador, la educación dual estamos analizando espacios comunes a través de modelos innovadores, de colaboración empresa gobierno, para responder a las demandas de la educación y la industria cuatro punto cero, el nearshoring y la electromovilidad, como a través de, de formación técnica compensatoria y complementaria y ampliar, ¿qué significa esto?, que a los que ya recibieron su título de educ, educación media superior pueden llegar a hacer un certificado de educación dual y tener experiencia en estos centros complementaria para aquellos estudiantes que quieren tener la experiencia de los procesos productivos, pero que no han tenido la oportunidad de pasar mil horas en una empresa, aquí van a tener*



**Conferencia de prensa “El Nuevo León Informa”  
8 de febrero**

*sus prácticas, ¿cuál es nuestra meta?, crear y consolidar centros regionales para el desarrollo de habilidades para la empleabilidad y el emprendimiento.*

*En el estudio de brechas que hicimos con Consejo Nuevo León, uno de los puntos que se resaltaba es que no se contrataba los jóvenes porque no tenían experiencia y no tenían experiencia porque estaban recién graduados, entonces la educación dual es la herramienta para que tengan esa experiencia y los que no pueden tener educación dual, quiero sí reafirmar lo que dijo el gobernador hemos crecido más de cuatro mil por ciento, tenemos más de cinco mil jóvenes duales en más de quinientas empresas eh somos el estado que por mucho va a la vanguardia en número de estudiantes duales, pero no es suficiente, porque tenemos más de doscientos mil jóvenes en media superior, entonces estos centros de educación dual son, son alternativas para que otros jóvenes tengan experiencia, incrementen su empleabilidad, siempre cuando estos centros estén en alianza con las empresas circundantes de las zonas que estamos estudiando para crearlos.*

*Trabajamos para tener la infraestructura educativa que el nuevo Nuevo León necesita, estamos concibiendo un nuevo estilo de escuelas, que no respondan a las escuelas tradicionales, que den desde la arquitectura, una visión de una que aprende, donde se fortalece el sentido comunitario, el respeto a la naturaleza y la sustentabilidad apoyada siempre por conectividad e innovación cuando analizamos el estado y lo dividimos en las tres zonas, vemos como ustedes lo tienen aquí que el ochenta por ciento de la población, se concentra en la zona metropolitana y en la zona metropolitana, el crecimiento más fuerte se da en, en García este con doce por ciento, esto significa que estaremos involucrando y atendiendo en cuarenta escuelas y, y creando más de doscientas dos aulas, en Juárez, el crecimiento es de nueve por ciento, estaremos involucrando este en el proceso a cuarenta y un escuelas y vamos a crear o rehabilitar más de ciento ochenta y tres aulas, en la zona periférica que se concentra el doce por ciento, esta es la zona que está creciendo más por la migración y aquí tenemos a Ciénega de flores con un crecimiento de doce por ciento, El Carmen con un crecimiento del veintiséis por ciento y a General Zuazua del once por ciento, en cada una tenemos el número de escuelas que se está interviniendo y el número de aulas que se está, este también rehabilitando o creando, Pesquería y Salinas Victoria también son de las que más crecen.*

*Como ustedes ven el ocho por ciento de los habitantes de las zonas rurales no están en crecimiento, no hay que invertir tanto en educación básica pero sí hay que invertir en media superior y superior para que tengan alternativas de seguir estudiando, cuando analizamos esto, tenemos este el compromiso de crear cuarenta y un planteles, quinientas catorce aulas en esos planteles y beneficiando a treinta y seis mil ciento ochenta alumnos, hablamos de dos tipos de ampliación, la ampliación mayor de más de cuatro aulas en veintiséis planteles, ciento ochenta y cuatro aulas y doce mil ochocientos noventa jóvenes beneficiados, niños, niñas y jóvenes, la ampliación menor, de una a tres aulas en ciento siete planteles, doscientos once aulas beneficiando a quince mil setenta niños niñas adolescentes y jóvenes, sustitución de aulas obviamente hemos visto en el periódico como hay aulas este que ya son inservibles o que tienen fracturas y estas se van a sustituir en dieciocho planteles, treinta y cinco aulas, beneficiando a dos mil quinientos alumnos, en resumen estaremos involucrando a ciento noventa y dos planteles, este creando novecientos cuarenta y cuatro aulas y beneficiando a más de sesenta, a casi sesenta y siete mil este estudiantes.*

*En el compromiso que nos ha dado el gobernador tenemos como lo hemos dado a conocer mil seis escuelas este de tiempo completo y jornada ampliada, pero el compromiso es ir creciendo paulatinamente, en la primera etapa, este ampliaremos a doscientos cincuenta y ocho escuelas susceptibles de ampliar su jornada, en la segunda etapa, este que nos habla veinticinco, veintiséis a las doscientas treinta y seis escuelas susceptibles para llegar a las mil quinientas escuelas, si podemos ir más rápido el gobernador está siempre dispuesto a seguir apoyando ese proyecto, hago una invitación a los padres madres de familia, sobre todo maestros y maestras a votar y apostarle a la escuela de jornada ampliada y aquellas que están en comunidades más vulnerables a*

**Conferencia de prensa "El Nuevo León Informa"  
8 de febrero**

las escuelas de tiempo completo, ese es el futuro de la educación en Nuevo León, y quiero terminar con este proyecto y quiero subrayar proyecto, porque se tiene que construir en alianza con los presidentes y presidentas municipales de zonas rurales, es una vergüenza que en Nuevo León tengamos más de novecientas escuelas multigrado, ¿qué significa eso?, que, que hay escuelas en donde hay uno o dos maestros para cuatro o cinco grados y esto obviamente no es el tipo de educación que queremos en Nuevo León y este modelo de corredores escolares nos va a permitir que con la ayuda y alianza con los alcaldes formemos corredores escolares donde ellos se traen a los niños de los ejidos de las comunidades apartadas y juntamos en un mismo espacio educación inicial preescolar, primaria, secundaria y si es necesario la prepa abierta y en la universidad ciudadana, un espacio que permita traer a todos los habitantes de ejidos y comunidades apartadas para que tengan corredores escolares de escuelas de tiempo completo, ¿qué significa eso? que van a ser beneficiarios también de uniformes, mochilas, útiles escolares y hasta tenis y obviamente por, por las zonas de alimentación.

Este es nuestro compromiso para reducir esa educación de segunda en escuelas multigrado dispersas, con esto reafirmamos que para ser de Nuevo León el mejor lugar para nacer, crecer, educarse y vivir, es necesario seguir construyendo una infraestructura educativa de primer nivel para nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, muchas gracias.

**Voz Samuel García Sepúlveda:** Muy bien pues yo quiero felicitar a Sofía que le entró a un reto importante, Nuevo León que es llevar a la educación como una excelencia, ustedes saben que nuestra frase es que Nuevo León sea el mejor lugar para nacer, crecer, educarse, subrayo y vivir entonces vienen proyectos muy padres, vamos de la mano con Consejo Nuevo León, con universidades, con la Comisión de Educación del Consejo Nuevo León, **y quiero decirles que ayer o antier que ya leí todas las iniciativas del presidente, me da risa porque son veinte, hay temas muy nobles, muy bonitos y lo que uno ve es que sale el macuarro este de Alito y dice, no se van a votar ni una y luego sale la Xóchitl, ni un voto a las iniciativas del presidente y luego salen pues los típicos verdad, les juro que ni las han leído, esa es la política tradicional de este país desgraciadamente, son políticos que no leen, mucho menos estudian, no las han leído y ya salieron a decir que van en contra.**

Yo ayer ya dije que de las veinte, quince estoy a favor, tres a medias y dos en contra, porque con todo respeto al presidente, en muchas no voy a decir la palabra copiando porque no es el caso, las leyes no se copian en materia jurídica no hay plagio, muchas de ellas son iniciativas que salieron de Nuevo León, fíjense lo importante y lo interesante, una reforma es salud universal cobertura universal de salud para los mexicanos, es idéntica a nuestra reforma de la nueva constitución en materia de salud, otra es protección animal, idéntica a la nuestra, eh la otra protección del medio ambiente, idéntica a la nuestra, está la reforma, él no le dice educación dual, pero le llama apoyos a jóvenes sin empleo, pues es educación dual es el mismo artículo que la nuestra, y por supuesto las escuelas de tiempo completo que yo creo que como gobernante es lo más lindo que puede ves hacer, darle a tus niños 8 horas de clases de excelencia ya están en la reforma, **bueno en lugar de que estos burros digan ¿dónde firmo a favor?, no se vota, el PRIAN contención contra AMLO y desvirtúan cosas tan urgentes tan bonitas que ya están en Nuevo León, que quiere llevar el presidente al país y estos brutos salen a decir que no, por eso yo digo que en este verano todos se van a ir de México, porque ya nadie los quiere, porque aparte son retrógradas, ¿Cómo dices que vas a ir en contra de la educación, de la salud, de los pluris?, ¿cómo vas a ir en contra de quitar el dinero a los partidos políticos', ¿cómo vas a ir en contra de reducir diputados?, ¿cómo vas a ir en contra de transparencia?**

Bueno ando muy reflexivo el día de hoy entonces cerramos y estamos a sus órdenes para preguntas, desde las cinco de la mañana.

**Voz masculina:** Buenos días he, han estimado cuánto va a costar todo este proyecto de educación, supongo que es plurianual de aquí al fin del sexenio, pero cuánto requería invertirse y también quisiera aprovechar para preguntar al gobernador en otros dos temas de tipo político: uno ya lo mencionaba principio que es la información que se da a



**Conferencia de prensa “El Nuevo León Informa”  
8 de febrero**

conocer hoy respecto a inversiones, bueno transferencia de fondos al extranjero al menos diez países de Francisco Cienfuegos y otra es en lo que está pasando en el Congreso donde hay un problema para que se le dé el lugar, al menos un diputado de MC que entra como suplente de Waldo Fernández y también el tema de Rosaura Guerra y Alina Vargas.

**Voz Samuel García Sepúlveda:** Escuelas, Paco y Congreso, ¿algo más, otra?, no no de oportunidad aquí a la compañera.

**Voz Femenina:** Pero anótelas, buenos días preguntarle en el tema de educación ¿cuántas aulas móviles quedan si esta sustitución de treinta y cinco aulas son móviles y cuántas quedarían aquí en el estado de Nuevo León? y en otro tema gobernador en materia de seguridad ¿qué está pasando, qué está faltando que los delincuentes pues ya se meten a zonas como eh los puesteros de cinco de mayo a asesinar gente, en centros comerciales? he y ya es aquí en el área metropolitana, saber eh la postura del gobierno del Estado, respecto a las estrategias .

**Voz Samuel García Sepúlveda:** Muy bien.

**Voz masculina:** Sí gobernador he, para que nos comenten a partir de cuándo van a abrir las escuelas, a la gente, a los vecinos, este a partir de, de, cuál es el proyecto en sí, cuándo iniciaría, y número dos, eh la fotografía que está subiendo a redes sociales sobre una residencia, una finca que está por ahí viralizando, no sé de qué funcionario sea o de quien sea.

**Voz Samuel García Sepúlveda:** Todos los caminos nos llevan a Paco, bueno si quieren por lo pronto éstas.

Escuelas, el Gobierno Federal tiene un fondo específico para construcción y para remodelación de escuelas, por eso el gobierno del Estado crea ICIFED, que es el órgano, voy a decir constructor de la Secretaría de Educación, desgraciadamente el monto que mandan es, voy a decir el justito para remodelar, pero pasan desapercibido. Presentó Sofía, que hay zonas como García Juárez la periferia, que es tanta la población que tenemos que hacer escuelas, entonces, qué estamos haciendo, sumando el fondo Federal del ICIFED, con recurso propio del estado más el fondo que prometimos de 1000 millones del año pasado y con ese fondo ya tenemos suficiente para lo que hoy presentó Sofía, se va a pagar con el fondo Federal, recurso propio y los 1000 millones que ya Carlos Garza tiene etiquetados desde el año pasado, obviamente ese fondo que Carlos tiene de 1000 millones para escuelas ya es anual, ya se va a quedar año con año para poder, este, ampliar el tema de presupuesto escuelas todo lo que estamos presentando insisto, está etiquetado y se va a lograr porque tenemos finanzas muy sanas ahorita en Nuevo León estamos en verde.

Sobre el punto de las transferencias de Paco Cienfuegos a 15 países, hoy que me levanté como todos los días a leer los periódicos pues imagínense a las cinco de la mañana fue lo primero que vi, no me extraña porque es un bandido, pero quiero ser muy sincero, la denuncia que Nuevo León presentó contra Paco era por haber lavado, voy a usar palabras muy terrenales para que la gente lo entienda a cabalidad, la denuncia que la UIF Nuevo León, presentó a la fiscalía era porque encontramos que Paco, vía una facturera en Guadalupe, desvió 40 millones de pesos, nada más imagínense pónganlo así en su mente 40 millones de pesos, que una facturera que se llamaba MBL Services facturaba a Guadalupe, intangibles y cosas así raras.

Guadalupe le pagaba la facturera, yo creo que haber facturado unos trecientos millones y la facturera le depositaba a Paco a Paco su cuenta fiscal cuarenta millones no los gana ni siendo alcalde cien años, la rata esa asquerosa y se me hacía mucho cuarenta millones para mí era un dineral y hoy amanezco y veo mil cuarenta y cinco millones de pesos, qué es eso qué tienes animal, cómo que mil cuarenta y cinco millones güey, ¿cuántas escuelas haces con mil cuarenta y cinco millones, mil cuarenta y cinco millones de pesos? En mi vida visto esa cifra, más trecientos millones de dólares, multiplíquenle por veinte son seis mil millones de pesos destinado a quince países, eso ya es delito, porque de esos países que puso como cuatro ya están en foco rojo de lavado, el simple

**Conferencia de prensa "El Nuevo León Informa"  
8 de febrero**

hecho de que un mexicano deposite dinero en Hong Kong por ejemplo o en Curazao ya es delito pus dónde está la autoridad, por qué no lo han metido al bote, bueno, 15 países, hay unos que se me hace que ni conocía, no es broma hoy googlee Letonia o Lituania es un país más chiquito que Santiago Nuevo León, y el vato mandó creo que siete millones de dólares, siete millones de dólares son ciento cuarenta millones de pesos, ya no te quiero voltear no tienes nada que ver, pero, es que estoy, estoy, estoy, realmente incrédulo, yo con cuarenta con cuarenta millones ya lo veía en el bote, la pregunta es dónde está la fiscalía si con cuarenta millones lo veía en el bote, seis mil millones a 15 países más mil cuarenta millones de lavado en México, ese güey tiene que estar en cadena perpetua por favor, por favor ya hagan algo, está cabrón, discúlpenme la palabra pero esto está cabrón, siete mil millones de pesos ni la Secretaría de Educación los tiene, entonces imagínense cinco de la mañana todo despeinado y veo esa madre, no no espérame ando ya me inspiré, pero no me extraña porque miren les cuento, cuando yo fui diputado local, hace ocho años que entré a la política, pues entra uno bien inspirado que va a cambiar el mundo que va a cambiar a Nuevo León y etcétera, llego y lo primerito que me acuerdo lo primero mi primer día de diputado, es, Paco y Adrián comprando a Karina Barrón, para quitarle la mayoría al PAN, imagínense mi bienvenida a la política llego al congreso se acuerdan de la diputada Concha Landa, llego este trajeado y arreglado y el primer día de sesiones, **Paco y Adrián, eran los alcaldes de Guadalupe y de Monterrey que por cierto a las dos se las robaron, o sea Monterrey y Guadalupe las ganaron los del PAN.**

**Robledo y Felipe y en tribunales, Adrián se robó Monterrey, y Paco se robó Guadalupe, recuerden Nuevo León, ahí están las fechas chequen hace ocho años entonces las roban desde el municipio con factureras agarran lana y compran a Karina y a "la papa" le decían al otro, y con esos dos diputados que les compraron el PRI, se queda con el Congreso, y sabes qué es lo más lamentable, adivinen a quién se fregaron, adivinen, Paco y Adrián a quién se fregaron comprando a Karina y a la Papa se fregaron a Arturo Salinas el presidente del Poder Judicial de Nuevo León, que ahora el bato quería ser interino, desde que uno entra a ese ambiente dice que es este cuachal, fue mi primer día ver un cuachal donde Paco y Adrián compran diputados, ahora senadora Karina, creo que está en séptimo lugar y desde ahí yo he notado perfectamente, ¿cómo opera esta gente? Tres años después yo me voy de senador, Colosio entra al Congreso, Colosio dirigente de Movimiento Ciudadano y el PRI pierde todos los distritos, nada más ganó uno, y Paco entró pluri, entonces Paco con las maletas, todo Nuevo León, sabe que él es el de las maletas y el del billete, entra Paco al Congreso local con dos diputados y en menos de cinco días, ya él controlaba el Congreso y la mayoría, compró diputados de MORENA compró Claudia Tapia, compró a varios del PT, compró los del Verde, compró de todos lados, y tres años administró el Congreso o sea llevaba mis tres años de diputado.**

Paco era el que daba la lana y los billetes comprando todo, luego los siguientes tres, Paco es el que roba, el que usa a Guadalupe, Adrián le mandaba billetes, Chefo le mandaba billetes y él con sus factureras y sofomes pues ahí está si tienes el, la foto de los quince países, pues él imagínense se acaudaló en siete, ocho años de mil millones de pesos, luego ya llega el gobierno de Nuevo León, pues ya los conozco entonces qué es lo primero que hago, le digo al tesorero chécame a Paco, mándale la UIF a Paco, ahí va a saltar la popó es que él es popó, o sea él es podredumbre y entonces la UIF le cae a Paco, sale una denuncia, se hace pública, la presentamos, pero la denuncia era por cuarenta millones, porque el Estado no puede ver fuera de México, el Estado nada más puede ver Nuevo León, la UIF Federal puede ver todo el mundo, a ver dónde, aquí está ya el bandido, oye el coordinador de Xóchitl dónde está Xóchitl, walk the talk o cómo dice viste el video walk the talk, walk the talk, y luego sale, significa pon el ejemplo, pon el ejemplo, mira quién pusiste Nuevo León, Xóchitl, no vas a tener ni un apoyo, porque pusiste una rata para coordinar la campaña de Nuevo León, una rata que ha desviado dinero a quince países.

No lo dice Samuel, ni la UIF de Nuevo León, lo dice la autoridad federal, que por cierto, Nuevo León, nada más pregúntense por qué chale y el congreso del PRIAN me quieren quitar la UIF nada más pregúntense, por qué Adrián quiere ser fiscal de Nuevo León,



**Conferencia de prensa “El Nuevo León Informa”  
8 de febrero**

pues para cuidar este güey que es el rata que tiene siete mil millones de pesos que lavó, y con eso compra diputados, es obvia la pregunta **lo que yo digo vieja política, es el PRIAN que se quiere apoderar de las instituciones que castigan para tener impunidad**, no más que no son cuarenta millones, son siete mil millones de pesos, creo que el municipio de Monterrey, que es el segundo más grande de México el presupuesto de Colosio, es de seis mil, este, este lavó más dinero que todo Monterrey junto.

Cuando llegamos ¿por qué se enoja con Samuel? porque ya los conozco, me dice el vato, sí te vamos a dar el presupuesto, pero déjame el PIS y el POS del Bronco, el pis y el pos, yo dije pues, yo estudié derecho fiscal y estudié presupuesto, pero nunca había escuchado una madre que se llame el PIS y el POS, veo el presupuesto y ahí venía, proyectos de infraestructura social, ah dije el PIS, este es el PIS, seiscientos millones de pesos, nada más que el PIS, eran trecientos millones que le llegaban no a los alcaldes del PAN, trecientos millones que le llegaban al PAN, a Hernán Salinas del PAN, nada más que ahora se hace güey, y trecientos millones que le llegaban al presidente del PRI, el gordo Ochoa del PRI sin etiqueta, sin transparencia, sin mecanismos y entonces de ahí Paco dice mándale al de Santiago veinte, mándale al de Juárez cien, mándale al de ¿cuál es el otro? que tienen que cuidan mucho Apodaca, y luego Paco les habla, “ey, ya te mandé cien, güey usa la constructora de mi compadre, el subirán, usa la constructora de subirán y le tienes que dar el veinte”. Entonces, imaginense, te mando la lana nada más que es con mi constructora y así se fue el güey, amasando el dinero y Chefo hace lo mismo, Chefo el pis no lo mandaba a Cerralvo, no lo mandaba y Noriega lo mandaba San Nico, y en San Nico tienen sus constructoras, pues está lleno de bache todo San Nico y de ahí sacan y roban, pero son cantidades industriales, entonces le digo de ninguna manera, no va a haber PIS, y recuerden ahí es cuando se vienen como diez alcaldes del PAN a Movimiento Ciudadano, porque yo le digo a Balta, le digo Balta, llevan seis años robándote güey, te ha llegado el PIS y me dice Balta, qué es eso, le dije pues es como roban, el PIS, entonces se vinieron como diez del PAN, cuando se enteran que el PAN le robó su fondo y como cinco del PRI y no sé quién más.

Bueno ¿por qué les cuento todo esto? porque luego pregunto ¿qué es el POS? porque había seiscientos millones del POS y yo decía qué es el POS, güey, y me dice Paco ese es el POS, significa proyectos ocultos de infraestructura, nada más que ese no lo ponemos en el presupuesto, ese nos lo tienes que dar a nosotros, imagínate ese era el POS, eran seiscientos millones pa Paco y Chefo pues claro que no, claro que no te lo voy a dar, por eso llevo un año y medio peleado con el Congreso, porque les corté el flujo que robaban al estado.

Luego de ese PIS y POS, pues le dije a la UIF ráscale al PIS y el POS, ahí sí tengo, miren, pa todo el año, les hago una novela, pues el PIS de Juárez, de Heriberto, el vato el coordinador del PRI, de los diputados, con ese PIS metió una facturera y metió una constructora y lavó como doscientos millones, en tres, cuatro años y ¿qué creen que hizo? el güey compró como quince quintas en Juárez, no terrenitos, quintas, y las puso a nombre de su esposa. Ya metió en broncas a su esposa, a su hija, y a su sobrina, quince terrenos, quince quintas, Nuevo León, tiene el coordinador del PRI, se llama Heriberto, con el PIS y el POS, y algún abogado le dijo, este bruto, güey si las metes un fideicomiso nadie se va a dar cuenta porque los fideicomisos son, son, les llaman los Trust gringos los fideicomisos, los bancos tienen prohibido entregar la información a terceros, pues sí, a terceros, a un ciudadano, pero no al SAT, y ahí va el SAT, le cae el SAT al fideicomiso y saltan quince quintas a nombre de la esposa de Heriberto, que en su vida ha trabajado, con un valor de cuarenta millones de pesos. Si quieren la semana que entra traigo el caso de Heriberto, bueno eso es el PRIAN, eso es el PRIAN, yo no me explico, no entiendo por qué hay gente que yo considero estudiada, pensante, que defiende a Xóchitl. ¿Tienes la foto de Xóchitl? Hay gente, familiares míos, on ta Xóchitl, **mira, Xóchitl Gálvez, nombra delegado a Paco Cienfuegos**. Y de repente vas a una convivencia o vas un domingo con tu familia a comer y empiezan, oye qué onda, bueno, no puedo decir una palabra, así que imagíenla, pero no la puedo decir porque luego el INE me va a decir que tengo que bajar todo este programa y no lo voy a hacer.

**Conferencia de prensa "El Nuevo León Informa"  
8 de febrero**

*¿Qué vamos a hacer en junio? no pues yo creo que Xóchitl, ¡¿qué?!, sí, sí, le dije un familiar, ¿no te acuerdas que me bajaron en noviembre a la mala porque la mandé a tercero? Bueno, deja tú eso, ya le doy vuelta.*

***Miren quién es el delegado ¿por qué pusieron a Paco de delegado de Xóchitl? Porque este canijo con toda esa lana que tiene fue y le prometió a Xóchitl, que va a comprar el voto y va a mover estructuras, y le promete votos a la señora, pues eso es lo que entonces ella dice "ah Nuevo León me va a dar un millón", "tú eres mi delegado" y fíjense nada más la gente impresentable que es el equipo de Xóchitl, a nivel nacional Alito, y a nivel local Paco, que desvió siete mil millones de pesos, o sea, prácticamente nos está diciendo la señora que en Nuevo León, van a comprar el voto con el dinero de Paco.***

***O explíquenme, walk the talk, pones a Paco de delegado, si tienes varios en el PAN buenos, limpios ¿cómo se te ocurre poner a Paco de delegado de tu campaña? pues es un mensaje diciendo, aquí está el operador financiero del PRIAN, que va a comprar todo el voto.***

*Oye, me salté varias que había, porque, es que a las cinco de la mañana les dije me van a preguntar de esto, in your face, porque, ah todo es en inglés walk the talk, walk the talk, in your face, Xóchitl. Ahí está el coordinador de Xóchitl en Nuevo León, que acaba de salir hace dos días porque ahora, eh, dice que él va a tener su mañanera todos los lunes ¿de qué vas a hablar güey?, yo te invito que el lunes le expliques a todo Nuevo León, los mil cuarenta y cinco millones de pesos y los treientos tres millones dólares.*

*Quiere Nuevo León saber ¿por qué nuestro dinero güey, acabó en quince países? Lo hubieras de perdida dejado aquí canijo, ah no, te robaste siete mil millones de Nuevo León, aquí están los datos de una autoridad federal, ciento diez millones de dólares, euros, pero a ver, ya me confundí, son treientos tres mil o treientos tres millones, millones, a ver aquí mi amigo, el de la fuente son treientos tres millones, no, treientos, se equivocaron, es que se los pedí hoy a las cinco de la mañana.*

*Nada más calculen, treientos tres, en cuánto está el euro, sí, pero el euro son dieciséis pesos, diecisiete, cinco mil ciento cincuenta y un millones de pesos desvió Paco en euros.*

*Regrésale, cien por veinte que está el dólar, dos mil millones de pesos en dólares, cinco mil cien millones en euros, más mil millones en peso mexicano, tienes que ser un capo, esto no lo hace un contador, esto no lo hace un cualquiera, tienes que ser un capo de la delincuencia organizada para tener en tus cuentas estos miles de millones, por eso este capo merece prisión preventiva oficiosa, porque su delito no es comprar facturas, es delincuencia organizada.*

*¿Qué tiene que hacer dinero de Monterrey, de Nuevo León, en Hong Kong?*

*Ah, la que sigue, la que sigue, aquí está, transferencias, Estados Unidos, Canadá, España, Curasao, alguna vez lo había escuchado, Israel, China, República Checa, República Dominicana, Guatemala, Costa Rica, Suiza, Uruguay, Chile, Letonia, Letonia ¿dónde está? en Europa o ¿qué?*

***Bueno, ahí tiene siete millones de dólares Paquirri, Colombia y Hong Kong, dinero que debieron haber sido escuelas de Nuevo León, carreteras de Nuevo León, quimios de Nuevo León, ahí están ¿cómo te atreves con esto de fondo querer ser senador suplente del otro capo de Manlio Fabio? y lo más increíble es que hay gente que sí está dispuesto a apoyar a Manlio Fabio y a Paco Cienfuegos. Imagínense los dos capos, ahí en la lista del PRI, Manlio Fabio, o sea, ese cuate yo estaba chiquillo pero me acuerdo que hablaban que ese era el gánster, era el gánster del PRI cuando yo estaba chiquillo, y lo juntan con el gánster de Nuevo León, Paco ¿cómo México? ¿cómo les das una oportunidad viendo esto? en serio, si yo fuera ahorita del PRI, los corro ¿cómo se van a defender de esto?***



**Conferencia de prensa "El Nuevo León Informa"  
8 de febrero**

*A ver Paco, el lunes en tu rueda con Hernán Salinas, con el gordo Ochoa, con Heriberto y con Chale, explícale a todo Nuevo León ¿cómo robabas el PIS y el POS?, explícaselo, díles, ¿por qué te peleaste con el gobierno? porque no te dimos PIS y POS.*

***¿Cómo ven, aquí todo el público que nos expliquen el lunes el PRI y el PAN cómo se robaron el PIS y el POS? y ¿por qué acabó en Hong Kong?***

*Yo voy eh, invítenme primera fila.*

*Siguiente: UIF Federal*

*Ahí está miren, nosotros presentamos una por 46 millones y hoy nos enteramos que después de la investigación federal, pues salieron casi 7000 millones, 7000 millones, hasta me dan ganas de escribirlos.*

*Adelante, coalición acerera ¿qué más? yo creo que, si encuestamos, estos son los dos personajes más odiados de México, la neta, vamos a hacer la encuesta y vamos a publicar ¿cómo sale Alito a nivel nacional? y ¿cómo sale Paco a nivel Nuevo León? y se las mandamos a Xóchitl, traducidos en español. Xóchitl, pon el ejemplo, porque ya dice que es una frase gringa, pon el ejemplo walk the talk.*

***Adelante, ahí están miren, el presidente del PAN, la del medio no la conozco, el bandido de Paco, presidente del PRI y el de la derecha no lo conozco, que ellos tres nos digan ¿qué hicieron con el PIS y el POS? siguiente.***

*Pues yo creo que podemos cerrar esta pregunta, diciéndoles a ellos, a ellos que son unos enfermos, no corruptos, enfermos, porque ese dinero que era para quimios, que era para escuelas, que era para oportunidades de Nuevo León, la mandaron a otros países, pero además son enfermos y con esto cierro, porque ellos creen, porque así los educaron, su mente podrida, que son unos chingones porque hacen esto, ellos presumen en sus carnes asadas, sus esquemas de ¿cómo roban? y compran depa en Aspen y compran 15 quintas, lo presumen, porque para ellos el político tiene derecho a hacer dinero robando, es lo que ellos creen.*

*Vayan algún día a una carnita asada de Adrián de la Garza, una carnita asada del Paco y yo creo que estos cuates, es, ayer le tumbé 7 millones al municipio, metí una facturera y le hice así, le hice así y ya tengo una quinta en Santiago, ahí alguien preguntó por la quinta de Santiago, verdad, la quinta de Santiago, de Paco.*

***Quiero. Quiero ver los pagos de prediales donde David de la Peña le cobra a Paco la quinta de Santiago, quiero ver los pagos, es su jefe, son una basura, están enfermos mentales, no merecen una oportunidad, ellos realmente creen que entrar política y robar y estos esquemas son una chingonada, porque eso dice Xóchitl, que ellos son xingones, eso es el PRIAN de Nuevo León, enfermos mentales que creen que son bien fregones porque saben robar.***

*¿Cómo curas esa enfermedad? en la cárcel, no hay otra, los dejas vivos, van a seguir robando, se van a ir a Coahuila, como lo hace Paco. Ah, por cierto, el señor tiene su domicilio fiscal en Saltillo, para que no lo cheque el SAT.*

***La única manera de quitarles esta enfermedad a estos ratas, es la cárcel, por lo que pido a la fiscalía general de la república que rinda cuentas a Nuevo León, los 7000 millones que desvió tiene que haber castigo, el más grave y posible para Paco Cienfuegos.***

*Muy bien, congreso, vámonos rápido. Del Congreso, yo creo que sería muy sano ya, que le tomen protesta a los dos o tres que faltan y que se pongan a jalar, va o sea, todo el miércoles aquí estuve, perdón el martes, el martes aquí estuve, casi rogando que sacaran la reforma para checar la refinería y allá andan trezados porque no quieren tomarle protesta a Rosaura y Alfredo Pérez Bernal.*

*Mi sencillamente mi propuesta, es ya tomen las protestas y trabajen, Nuevo León los necesita.*

**Conferencia de prensa "El Nuevo León Informa"  
8 de febrero**

*De la seguridad, este, mañana quiero con Palacios mostrarles ¿qué estamos haciendo? por supuesto que nos indigna cualquier delito, cualquier homicidio, no es excusa si fue de día si fue de noche, tenemos que resolver el tema de seguridad, pero sinceramente ayer me la pasé todo el día en México, no tengo la información de esos homicidios, si me permiten el día de mañana que Palacios a las 10 nos exponga y fue lo que anoté, entonces si gustan mañana nos vemos a las 10 con Palacios y seguimos con el Nuevo León informa.*

*Muchas gracias.*

*Este, acá está, de, sí, lo que vi es que sostiene que es politiquería que hay empresas que contaminan más, coincido parcialmente, si hay empresas que contaminan en conjunto más que la refinería, pero son cien, es mucho más fácil el estado arreglar el problema de la contaminación atacando un objetivo que dispersando en cien, de esas cien, ya les he dicho, la mayoría son federales.*

*¿Qué no coincido? pues respetuosamente pedirle al presidente que mande una auditoría a él, si no quiere que le haga el estado que la haga él, porque la información, las fotos, los videos, las fugas, nos las manda personal de la refinería de adentro y uno ve el video y dice "31 de enero", ustedes ya saben, un video le pica settings y viene la fecha, esa fecha es inamovible, es ineditable, entonces ahí viene el video, donde un empleado actual de la refinería preocupado por el medio ambiente nos dice "aquí está la fuga".*

*La catalizadora que compraron no llegó, está la misma con manita de gato, entonces yo sí le pido respetuosamente que nos ayude a terminar, yo les dije que vamos a regar el tema del medio ambiente, si él, además del Estado, audita, pues ya somos dos entes auditores, que por cierto, ya se sumó uno internacional, pues ahora van a ser tres entes, y ahí vamos a ver quién dice mentiras, si un ente internacional y un ente local dicen "sí hay falta de mantenimiento" pues ya que va a decir Pemex, entonces, pero insisto también lo acabo de ver ahorita en la mañana, no tengo mayor información más que el video, con gusto mañana ampliamos seguridad y refinería.*

*Muchas gracias, gracias Sofía".*

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.